

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (Sescam)

Resolución de 12/05/2022, de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, por la que se hace pública la composición de la comisión de valoración encargada de evaluar la continuidad de don Alejandro González Praetorius, para el puesto de Jefe de Sección de la Especialidad de Microbiología y Parasitología. [2022/4408]

El Director Gerente de la Gerencia de Atención Integrada Guadalajara resuelve publicar los miembros que componen la Comisión de Valoración encargada de evaluar la continuidad de D. Alejandro González Praetorius, para el puesto de Jefe de Sección de la especialidad de Microbiología y Parasitología de la Gerencia de Atención Integrada de Guadalajara, que han sido nombrados por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos del Sescam, de 9 de marzo de 2022, efectuada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11, en relación con el artículo 6 del Decreto 89/2005, de 26 de julio, de provisión de Jefaturas de carácter asistencial en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (DOCM nº 151 de 29 de julio de 2005), y en virtud de las competencias atribuidas en el apartado Séptimo, número 9, letra b, de la Resolución de 21/10/2019, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, sobre delegación de competencias (DOCM nº 216 de 31 de octubre de 2019).

Titulares:

Presidente:

D. Cesáreo Peco Almansa

Vocales:

D^a Cristina Sabater Maroto

D. Joaquín Torres Moreno

D^a Eva Heredero Gálvez

D^a María Heredero Villalba

D. Rafael Cantón Moreno

D^a M^a Elena Rodríguez Zurita

D. Daniel Tena Gómez

Secretario:

D. Juan Carlos Atance Martínez

Suplentes:

Presidente:

D. José María Ruiz de Oña Lacasta

Vocales:

D^a M^a Teresa López Arteaga

D^a Ana Sofía Yuste Peña

D^a Caridad Sainz de Baranda Camino

D^a Dunia de Miguel Llorente

D^a Patricia Muñoz García

D^a Carmen Gimeno Fernández

D^a Sonia Solís del Baño

Secretaria:

D. Gema Marcos Ruiz

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa.

Guadalajara, 12 de mayo de 2022

El Director Gerente
ANTONIO SANZ VILLAVERDE